



ESCOLA INFANTIL

abrente

ASOCIACIÓN INICIATIVA SOCIAL ABRENTE

SEGURO

ESCOLAR

SEGURO ESCOLAR

1.- COBERTURA DE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES.

La póliza de accidentes de los alumnos de ESCOLA INFANTIL ABRENTE da **cobertura a los gastos médico-farmacéuticos a causa de cualquier accidente** (lesión corporal por una causa violenta, súbita y externa) en los siguientes casos:

1. Actividades escolares.
2. Actividades escolares dentro del centro.
3. Actividades extraescolares dentro o fuera del recinto escolar.
4. Excursiones con una duración máxima de 10 días.
5. Trayectos a pie, autobús o coche desde el domicilio hasta el centro docente y viceversa.

La póliza de accidentes **cubre los gastos médicos sin límites** en los centros señalados en el siguiente punto, así como los gastos de primera asistencia.

CENTROS DE ASISTENCIA MÉDICA

1.- CENTROS RECOMENDADOS POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Los centros recomendados por la compañía de seguros más cercanos en la actualidad son los siguientes:

1. **Policlínica O PAZO** de Sanxenxo.
2. **Hospital Domínguez** de Pontevedra.
3. **Hospital Povisa** de Vigo.

NOTA: La póliza también dará cobertura a los gastos médicos y de primera asistencia en centros de la Seguridad Social.

La **información de contacto** referida a la prestación de servicios en centros de Allianz, compañía aseguradora, se encuentra en el siguiente punto.

2.- INFORMACIÓN DE CONTACTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CENTROS Y MÉDICOS DEL CUADRO MÉDICO DE ALLIANZ

La información de contacto para prestación de servicios en centros y médicos del cuadro médico de Allianz es la siguiente:

-  Teléfono: **91 325 568**
-  Número de Póliza: **16169149**

PROTOCOLO A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE

En el caso de accidente sobrevenido en el centro, se actuará de la siguiente forma:

- ✓ Después de las primeras atenciones in situ y, a la mayor brevedad posible, se pondrá dicha circunstancia en conocimiento del/la **padre/madre o representante legal del/de la niño/a el cual deberá acudir a la escuela y/o recogerlo/a de ser necesario**. En el caso de no poder desplazarse a la escuela, o de que la circunstancia concreta del accidente lo requiriese, se garantizará la atención médica adecuada y, por lo tanto la Dirección de la escuela está facultada para autorizar, de ser necesario, los desplazamientos necesarios.
- ✓ **En caso de ACCIDENTE LEVE**, será resuelto por los/las educadores/as. Siempre que se produzcan, se le comunicará a los/las padres/madres o representantes legales oralmente o por escrito a través del "Caderno Viaxeiro".
- ✓ **En los casos de ACCIDENTE O EMERGENCIA DE MAYOR CONSIDERACIÓN** que así lo necesiten, el/la educador/a o director/a procederá a llamar al correspondiente número de emergencias y comunicar dicha situación a los/las padres/madres o representantes legales con la mayor brevedad posible.